

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En virtud de la Resolución No. 99-ADM-92483 del 15 de Agosto de 2000, en la que el Dr. Rodrigo Salazar, Superintendente de Compañías de la Unidad Jurídica de la Superintendencia de Compañías, se le dio la autorización para que el Dr. Rodrigo Salazar, Intendente de Compañías de las Bases de Machala, realizara la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 11 de mayo del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 11 de mayo del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Oficio No. SC-IV-11-01-192 de 15 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y dé la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

COMUNICADA Y SUSPENDIDA

DR. RODRIGO SALAZAR  
INTENDENTE DE LAS BASES DE MACHALA

RSS/LRL/  
JEO  
Exped. 38.319  
2000.08.15

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he  
dado cumplimiento a establecido en el Artículo  
Segundo de la Resolución No. 00.M.DIC.000197, de  
22 de Agosto del dos mil, que antecede.-  
Machala, 25 de Agosto 2000



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que conforme a lo ordenado en Resolución No. 00.M.DIC. 000197 de fecha 22 de Agosto del 2000 de la Intendencia de Compañías de Machala, en el Art. Tercero, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 14 y anotado en el Libro Repertorio bajo el No. 1035 de esta fecha.

El Guabo a 30 de Agosto del 2000

